

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se somete a información pública la nueva relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Duplicación de calzada de la carretera M-100. Tramo: A-2 a R-2", en el término municipal de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 9 de febrero de 2007, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Duplicación de calzada de la carretera M-100. Tramo: A-2 a R-2". Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procedió someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Dicha información pública se realizó mediante Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 26 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2007) y tuvo lugar entre los días 11 de agosto y 3 de septiembre de 2007.

En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procedió a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal. Dichas actas se levantaron entre los días 8 y 17 de octubre de 2007.

Con fecha 11 de noviembre de 2009, la Dirección General de Carreteras comunica la segunda modificación del anejo de expropia-

ciones del proyecto de construcción "Duplicación de calzada de la carretera M-100. Tramo: A-2 a R-2". De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, procede someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, la nueva relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Alcalá de Henares.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	O.T. (M ²)
8	3	1b	La Oruga, S.A.	Alcalá de Henares	Labor seco	3.114	-
19	60337	3	Aurentia Plaza, S.A.	Alcalá de Henares	Urbana	1.414	-
20	60337	2	Chopos de Merino, S.A.	Alcalá de Henares	Urbana	1.139	-
21	68305	1	Chopos de Merino, S.A.	Alcalá de Henares	Urbana	1.624	-
24	62384	22	Visamar, S.A.	Alcalá de Henares	Urbana	5.125	-4.754
29	62410	1	Transportes Alcaraz e hijos, S.L.	Alcalá de Henares	Urbana	1.043	-
42	63415	-	Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Azque	Alcalá de Henares	Urbana	224	-

Vistos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre); la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comu-

nidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, la nueva relación de bienes y derechos afectados por las modificaciones introducidas en el anejo de expropiaciones del proyecto de "Duplicación de calzada de la carretera M-100. Tramo: A-2 a R-2", en el término municipal de Alcalá de Henares.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/5.086/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Licuas, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, de 19 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la inscripción de la organización “Licuas, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la calle Federico Salmón, número 11, 28016 Madrid, referida a los centros que la citada organización tiene localizados en la calle Federico Salmón, número 11, 28016 Madrid, y en la calle Felipe Mora, número 4, 28039 Madrid, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales de la Comunidad de Madrid, con fecha de 20 de octubre de 2009, asignándosele el número de registro ES-MD-000264.

La correspondiente declaración ambiental validada podrá consultarse en las oficinas del Área de Control Integrado de la Contaminación, adscrita a la Dirección General de Evaluación Ambiental, sitas en la calle Princesa, número 3, quinta planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/13.565/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de noviembre de 2009, por la que se acuerda publicar notificación de Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del procedimiento establecido en aplicación del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de la Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 326/1999, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de suelo contaminado en la Comunidad de Madrid, por ignorarse el lugar de la notificación de los destinatarios que se señalan en la relación adjunta, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se procede a publicar una somera indicación del contenido de las Resoluciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero

Notificar el inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado a los destinatarios que figuran en la relación adjunta, como copropietarios registrales de la finca registral número 1.237 (antigua parcela 39 del polígono 14 de Rústica), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Segundo

La referencia catastral de la finca es la 8664612VK2786S0001QP.

Lo que le comunico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 326/1999, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de suelo contaminado en la Comunidad de Madrid, el procedimiento de declaración de suelo contaminado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se inició de oficio por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El texto íntegro de la citada Resolución, así como el expediente, podrá ser consultado en el Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 5, tercera planta, 28008 Madrid, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Asimismo, el anuncio del acuerdo referenciado fue objeto del trámite de información pública mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 20 de julio de 2009, conteniendo la identificación catastral de la finca y las supuestas causas de contaminación, así como el lugar donde podía consultarse el expediente y el plazo para formular alegaciones.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

Relación de interesados

- “Eslora, Sociedad Cooperativa Madrileña”, calle Áncora, número 16, 28045 Madrid.
- “Promociones Baylos Tres, Sociedad Limitada”, calle Goya, número 38, 28001 Madrid.